



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
Dpto de Concursos

SAN LUIS, 23 MAY 2018

VISTO:

El EXP-USL: 8398/15, donde se solicita se llame a concurso público y cerrado de antecedentes y oposición de la aspirante **Esp. ANA MARIA MASI**, para cubrir el cargo de Profesor Adjunto Exclusivo Efectivo, correspondiente al Departamento de Educación y Formación Docente, con destino al Area -Básica II- con temas relativos a "SOCIOLOGIA DE LA EDUCACION", de las carreras Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación; y

M. Vanesa

Esp. Viviana Edilia Retegui
Decana
Facultad de Ciencias Humanas
UNSL

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1, la coordinadora del Area -Básica II-, solicita a través del Departamento de Educación y Formación Docente el llamado a concurso público y cerrado de antecedentes y oposición de la docente **Esp. ANA MARIA MASI**, y propone los integrantes de la Comisión Asesora.

Que Dirección Administrativa a fs. 23, realiza la imputación del cargo.

Que según el Art. 175 -transitorio- del Estatuto Universitario: "...los docentes que revistan como interinos y que al 31 de julio de 2014, tengan cinco (5) años o más de antigüedad en tal condición en su cargo de revista y en vacantes definitivas de la planta estable serán incorporados a la carrera docente como docentes regulares o efectivos mediante concurso público y cerrado de antecedentes y oposición...".

Que según Ord. N° 003/15-CS, en su art. 3° dispone: "...las Unidades Académicas deben iniciar el llamado a concursos públicos y cerrados de antecedentes y oposición de los cargos informados en el artículo 1° de esta norma, estableciendo como plazo máximo el 31 de julio de 2015...".

Que el mismo se registró por la Ordenanza del Consejo Superior N° 15/97-CS.

Que a fs. 29, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas, propone al Consejo Superior la aprobación del llamado y conformación del jurado, para el presente concurso, a través de Resol. N° 237/15-CD.

Que el Consejo Superior en su sesión del día 15 de diciembre de 2015, aprobó mediante Resolución N° 324/15-CS, el llamado del presente concurso y la conformación del jurado propuesto a través de Resolución N° 237/15-CD, procedente del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°- Llamar a inscripción a la aspirante **Esp. ANA MARIA MASI**, para cubrir el cargo de Profesor Adjunto Exclusivo Efectivo, correspondiente al Departamento de Educación y Formación Docente, con destino al Area -Básica II- con temas relativos a "SOCIOLOGIA DE LA EDUCACION", de las carreras Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación, siendo la designación desde la efectiva prestación de servicios, rigiéndose el presente concurso de acuerdo con la Ordenanza del Consejo Superior N° 15/97.

Mariela Vanesa Villalón

Secretaria Administrativa
Facultad de Cs. Humanas

Resol. N° 353/18-FCH

CORRESPONDE RESOL. C.D. N°

114

114



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

Dpto de Concursos

-2-

ARTICULO 2º- Declarar abierta la inscripción por el término de TREINTA (30) días hábiles universitarios desde el día **MIÉRCOLES VEINTITRES DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO (23-05-18)** y **HASTA el día JUEVES CINCO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO (05-07-18)**, de lunes a viernes, de 8,30 a 12.00 horas en el Dpto. Concursos de esta Facultad.-

ARTICULO 3º- Designar al Jurado que entenderá en el presente llamado a concurso, conforme a Resolución N° 324/15-CS.

TITULARES:

MAG. MARIA CRISTINA ROMAGNOLI -(U.N. de Cuyo)

MAG. PATRICIA OLGUIN -(U.N. de San Luis)

DR. CARLOS FRANCISCO MAZZOLA -(U.N. de San Luis)

SUPLENTES:

DRA. MARIEL BEATRIZ ZAMANILLO -(U.N. de Río Cuarto)

DR. PEDRO ENRIQUEZ -(U.N. de San Luis)

LIC. OLGA CRISTINA AUDEUT -(U.N. de San Luis)

ARTICULO 4º- El aspirante deberá presentar 4 solicitudes de inscripción, 4 Currículum Vitae, 1 carpeta con todas las probanzas debidamente legalizadas y foliadas, 1 índice de la documentación presentada y 1 CD con el Currículo Vitae. Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente.

ARTICULO 5º- Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.-

RESOLUCION CD N°
OJG

1 1 4



Lic. Mariela Vanesa Villazón
Secretaria Administrativa
Facultad de Cs. Humanas

UNSL
Resol. N° 353/18-FUA

Esp. Viviana Edith Reta
Dpto.
Facultad de Cs. Humanas
UNSL